



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE OGIJARES

INTERVENCIÓN

## Aprobación inicial ordenanza reguladora precio público por suministro de recarga de vehículos eléctricos.

*Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del precio público por suministro de recarga de vehículos eléctricos en puntos de recarga municipales.*

**Estéfano polo Segura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ogijares (granada)**

### HACE SABER

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2024, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del precio público por suministro de recarga de vehículos eléctricos en puntos de recarga municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodeogijares.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo

En Ogijares, a 1 de agosto de 2024

Firmado por: Estéfano Polo Segura (Alcalde)